

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8374** BARCELONA

Edicto

Secretario judicial don Francisco Velasco García-Plata, del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hace saber:

Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 389/2011, por auto de fecha 17 de febrero de 2012 se ha declarado la apertura de la fase de liquidación en el presente procedimiento concursal.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada Fábrica de Muebles Mariano Campoy, S.A. y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación del edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la sección sexta de calificación del concurso, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Barcelona a, 17 de febrero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120013469-1